

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ENERO DE 2019**

En el mes de enero, el Ministerio, sostuvo la discusión de los proyectos de Ley N° 692, que regula el Código de Procedimiento Tributario, y el proyecto de Ley N° 591, que eleva la evasión fiscal a delito penal y como delito precedente al blanqueo de capitales, ambos finalmente aprobados en la Asamblea Nacional.

La participación del MEF, en la Asamblea Nacional, por medio de sus funcionarios, así como los viceministros Jorge Dawson y Gustavo Valderrama, así como la ministra Eyda Varela de Chinchilla, permitió despejar dudas de los diputados, grupos de la sociedad civil y la ciudadanía en general, en vista de que las discusiones se realizaban en el pleno del hemiciclo legislativo.



Pie: Aprobación del proyecto de Ley N° 692 que regula el Código de Procedimiento Tributario en tercer debate por la Asamblea Nacional.



Pie: Aprobación del proyecto de Ley N° 591, que eleva la evasión fiscal a delito penal y como delito precedente al blanqueo de capitales, en tercer debate por la Asamblea Nacional.

Estas leyes se constituyen en importantes pilares en la lucha de Panamá contra el blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, dado que dan formalidad al tema del delito fiscal, uno de estos regulando la relación del Fisco con el contribuyente, y el otro haciendo el delito fiscal precedente o actividad precedente al blanqueo de capitales.

El mes de enero del año 2019 marcó un momento histórico para el MEF, al preservar los intereses de las víctimas y familiares afectados por el consumo del veneno de dietilenglicol, ocurrido en el año 2006, presentando a la Asamblea Nacional, un proyecto de Ley que eleva la pensión vitalicia especial para este grupo en 200 balboas, totalizándose en 800 balboas mensuales.

En adición el Ministerio, a través de la Dirección de Presupuesto de la Nación, y la Asociación Panameña de Presupuesto realizó un seminario concerniente a las Normas de Administración Presupuestaria 2019, Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Gasto Público, actualizado a 2018 y la Carta de Servicios de la Dirección de Presupuesto de la Nación, evento que aglutinó a 200 colaboradores gubernamentales.

La actividad estaba dirigida a las entidades que conforman el sector público, Gobierno Central, Descentralizadas, empresas públicas e intermediarios financieros., así como los directores de Administración y Finanzas, jefes de Presupuesto y de Recursos Humanos del Sector Público.

En este evento el viceministro de Economía Gustavo Valderrama, en su intervención exteriorizó que las Normas Generales de Administración Presupuestaria se aplican en el manejo del Presupuesto y son de obligatorio cumplimiento para las instituciones del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas, Empresas Públicas y los Intermediarios Financieros.

El viceministro Valderrama hizo un llamado a los jefes de presupuesto de las distintas entidades públicas para que cumplan con el aspecto normativo, en vista de que existen artículos nuevos y algunos modificados que deben ser tomados en cuenta en la ejecución de sus obligaciones.



Pie: Viceministro de Economía, Gustavo Valderrama diserta a más de 200 empleados públicos en relación a las normas presupuestarias.